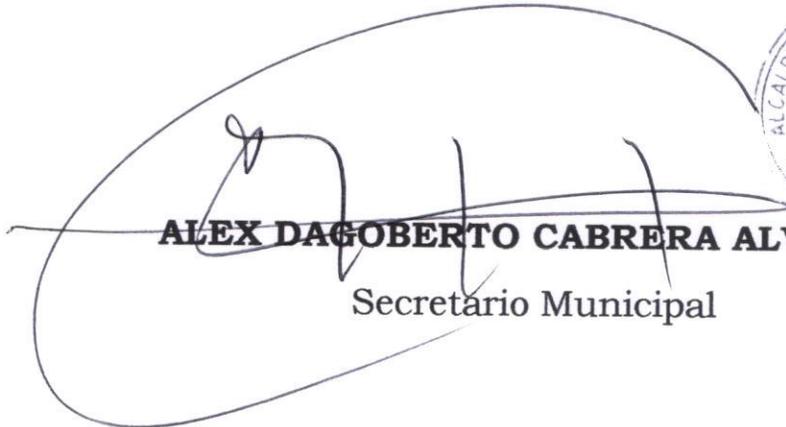




CONSTANCIA

El Infrascrito **SECRETARIO MUNICIPAL** de este término, por medio de la presente **HACE CONSTAR QUE:** Que en el mes de Marzo del año 2022 **SE APROBARON ACUERDOS INSTITUCIONALES.-**

Se extiende la presente en la Ciudad de La Lima, Departamento de Cortés a los Treinta y Un Días del Mes de Marzo del Año Dos Mil Veintidos.-


ALEX DAGOBERTO CABRERA ALVAREZ
Secretario Municipal



Copia: Archivo

Alex.

“CON RESPETO, ESFUERZO Y HONESTIDAD”



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA LIMA
DEPARTAMENTO DE CORTÉS, REPUBLICA DE HONDURAS



ACUERDOS EMITIDOS POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL
MES DE MARZO 2022

FECHA DE APROBACION	ACTA	ACUERDO	DESCRIPCION
07 de Marzo 2022	010/2022	Punto No. 3	<p>LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL DE LA LIMA DEPARTAMENTO DE CORTES: CONSIDERANDO: Que se conoció La presentación realizada por el Señor Nelson Fiallos de la ONG Acción contra el hambre quien socializo el Proyecto Cobertura de Necesidades básicas y protección a mujeres y menores migrantes y en riesgo de desplazamiento cuyo objetivo es aliviar el sufrimiento y mejorar la protección de mujeres y niños/as desplazados y migrantes en Honduras, además de proteger la vida a través de asistencia humanitaria y acceso a redes de protección social en Honduras.</p> <p>CONSIDERANDO: Que dicho proyecto permitirá proteger la vida de migrantes retornadas y mujeres en riesgo de desplazamiento en el valle de sula a través de asistencia humanitaria y acceso a redes de protección social.- CONSIDERANDO: Ante la implementación de este Proyecto se obtendrán resultados en donde se logrará la identificación y caracterización de beneficiarios, orientación individualizada, grupos de apoyo mutuo, kit de higiene, mapeo de recurso de protección y transferencia de dinero que beneficiara a dichas familias.-CONSIDERANDO: Que se deben de identificar dos comunidades de esta Jurisdicción municipal en las cuales serán beneficiadas un total de 150 familias por lo que ellos requieren de compromiso del Gobierno Local para ejecutar dicho proyecto CONSIDERANDO: Que la Corporación Municipal es el Órgano deliberativo de la Municipalidad electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del termino municipal .-POR TANTO En uso de las Facultades que la Ley le confiere por unanimidad de votos de los miembros presentes:</p> <p>ACUERDA: PRIMERO: Como Corporación Municipal no:</p>



"CON RESPETO, ESFUERZO Y HONESTIDAD"



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA LIMA
DEPARTAMENTO DE CORTÉS, REPUBLICA DE HONDURAS



			<p>comprometemos a colaborar activamente en las actividades del Proyecto Cobertura de Necesidades básicas y protección a mujeres y menores migrantes y en riesgo de desplazamiento que busca mejorar las condiciones de vida de nuestras comunidades, designando a la Oficina de Desarrollo Comunitario, Oficina Municipal de la Mujer y el CODEM como puntos focales para las coordinaciones requeridas.-</p> <p>SEGUNDO: Se designa a las Colonias Nueva Jerusalén y Colonia 23 de septiembre para que sean las comunidades que se beneficien con la implementación de dicho proyecto ejecutado por Acción contra el Hambre y ASONOG.-CUMPLASE.-</p>
15 de Marzo 2022	011/2022	Punto No. 4.17	<p>Sentencia que es del Conocimiento de los Miembros presentes de la Corporación Municipal la cual ampliamente discutida LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL en uso de las Facultades que la Ley le confiere por unanimidad de votos Acuerda:</p> <p>1.- Autorizar al Señor SANTOS VIRGILIO LAINEZ RODRIGUEZ Alcalde Municipal proceda a realizar el pago por la cantidad de L. 392,000.00 (Trescientos Noventa y Dos Mil Lempiras) en calidad de pago ordenado según sentencia con expediente No 0501-2021-00022, del Juzgado de Letras del Inquilinato de esta sección Judicial; según la disponibilidad financiera de la Municipalidad y no continuando endeudando esta nueva administración.-</p>
15 de Marzo 2022	011/2022	Punto No. 7.1	<p>En consecuencia LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL en uso de las facultades que la Ley le confiere por unanimidad de votos y de aplicación Inmediata Acuerda:</p> <p>1.-Autorizar al Alcalde Municipal para que pueda ejecutar y realizar todas las gestiones que correspondan y que sean necesarias para solicitar ante el Congreso Nacional de la Republica y al Gobierno Central el traslado de la deuda adquirida a la fecha y cualquier monto que se deba pagar en el futuro con respecto al contrato del Proyecto "La Lima, Mi ciudad esta en Desarrollo" cuya fuente de</p>

"CON RESPETO, ESFUERZO Y HONESTIDAD"





ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA LIMA
DEPARTAMENTO DE CORTÉS, REPUBLICA DE HONDURAS



			repago provendría, según decreto No. 62-2014 debidamente publicado en el diario oficial La Gaceta de fecha 22 de agosto del 2015 “de los fondos Municipales provenientes del veinte por ciento (20%) de ingresos por peaje de La Lima- San Pedro Sula, departamento de Cortes, según decreto No. 177-99 del 30 de octubre de 1999; y además los valores que recibe como producto de impuestos y tasas generados en el Aeropuerto Ramón Villeda Morales, según decreto No. 289-98 del 21 de enero de 1999”.-CUMPLASE.-
15 de Marzo 2022	011/2022	Punto No. 7.2	En consecuencia LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL en uso de las facultades que la Ley le confiere por unanimidad de votos y de aplicación Inmediata Acuerda: 1.- Instruir al Señor Alcalde Municipal para que a través del Depto. de Recursos Humanos realicen las gestiones ante la Secretaria de Trabajo de solicita un inspector de trabajo y realice las investigaciones pertinentes en los contratos permanentes, por hora y temporales de la municipalidad incluyendo los de triaje y posteriormente al tener un informe remitirlo a esta superioridad.-
15 de Marzo 2022	011/2022	Punto No. 8.1	ACUERDO CORPORATIVO: LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL en uso de las facultades que La Ley le confiere por unanimidad de votos de los miembros presentes y de aplicación inmediata ACUERDA: 1.- Convocar a un Cabildo Abierto Sectorial de Aguas de La Lima, para el día Sábado 02 de abril 2022 a las 2:00 de La Tarde en el Gimnasio Municipal Los Temas a tratar serán: a. Rendición de Cuentas b. Elección de los Miembros de la Junta Directiva por parte de Sociedad Civil.- 2.- Se instruye al Depto. de Desarrollo Comunitario para que en conjunto con Aguas de la Lima se convoque exclusivamente a las Comunidades que reciben servicios por Agua Potable y Alcantarillado Sanitario por parte de Aguas de La Lima. 3.- Al no haber quórum se hará una segunda



“CON RESPETO, ESFUERZO Y HONESTIDAD”



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA LIMA
DEPARTAMENTO DE CORTÉS, REPUBLICA DE HONDURAS



			convocatoria 30 minutos después y se realizara e cabildo con los que estén presentes.- CUMPLASE.-
15 de Marzo 2022	011/2022	Punto No. 8.11	ACUERDO CORPORATIVO: LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL DE LA LIMA DEPARTAMENTO DE CORTES: CONSIDERANDO: Que er fecha 31 de Enero del presente año se determino mediante punto No. 6.7 del Acta No.004/2022 En e Numeral 4 Suspenden en un término de 6 meses la: ayudas menesterosas que soliciten a la Corporación Municipal hasta tener un informe sobre las finanzas municipales. CONSIDERANDO: Que se continúa recibiendo solicitudes de ayudas de personas de diferente índole las cuales se han aprobado según prioridad de la necesidad y somos: concededores de la gran necesidad que impera en la población del Municipio y como autoridades: debemos brindar respuesta.- CONSIDERANDO: Que se ha determinado seguir aprobando ayudas humanitarias según prioridades y a su vez: determinar un techo mensual de L. 20,000.00 (Veinte Mil Lempiras) mismo que servirá para apoyar en cierta manera ayudas que se soliciten en la corporación municipal.- CONSIDERANDO: Que La Corporación Municipal es el Órgano deliberativo de la Municipalidad Máxima Autoridad dentro del Termin Municipal y dentro de sus Facultades de la Corporación Municipal esta Crear, reformar y derogar los instrumentos normativos locales de conformidad con La Ley. POR TANTO: En uso de las Facultades que la Ley le Confiere por unanimidad de votos de los miembros presentes ACUERDA: 1.- Dejar sin valor y efecto el Numeral 4 del Punto No. 6.7 del Acta No. 004/2022. 2.- Aprobar un Monto de L. 20,000.00 (Veinte Mil Lempiras Mensuales) mismo que servirá para ayudas que se soliciten y sean aprobadas en la Corporación Municipal, según prioridades y de cierta manera dar respuesta a la población ante dichas peticiones de ayuda.- CUMPLASE.-
30 de Marzo 2022	012/2022	Punto No. 4.5	En consecuencia LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL en uso de las Facultades que La Ley le confiere por unanimidad de Votos de los miembros



"CON RESPETO, ESFUERZO Y HONESTIDAD"



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA LIMA
DEPARTAMENTO DE CORTÉS, REPUBLICA DE HONDURAS



			presentes y de aplicación inmediata ACUERDA: 1.- Aprobar el Reglamento de Caja Chica, por un monto de L. 20,000.00 (Veinte Mil Lempiras) mismo que se adjunta.-
30 de Marzo 2022 (No Ratificada)	012/2022	Punto No. 7.3	En consecuencia LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL en uso de las facultades que la Ley le confiere ACUERDA: 1. Autorizar al Señor Alcalde Municipal para que instruya a quien corresponda a conciliar conforme a ley lo concerniente a las demandas que están en curso contra la Municipalidad ya sea con proveedores empleados, contratistas y así evitar se continúe causando daños financieros a esta nueva administración municipal.-
30 de Marzo 2022 (No Ratificada)	012/2022	Punto No. 8.2	ACUERDO CORPORATIVO: LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL DE LA LIMA DEPARTAMENTO DE CORTÉS En uso de las Facultades que la Ley le confiere por unanimidad de voto: ACUERDA: 1.-SUSPENDER El Cabildo Abierto de Aguas de La Lima que estaba programado para el día Sábado 02 de Abril del 2022 el cual queda hasta segunda Orden por lo que se consultara con SINAGER si están Autorizadas las reuniones de personas para poder realizar dicho Cabildo Abierto.-


ALEX DAGOBERTO CABRERA ALVAREZ
SECRETARIO MUNICIPAL



"CON RESPETO, ESFUERZO Y HONESTIDAD"